



## **DOCUMENTACION NECESARIA QUE TODO POSTULANTE AL PREUNIVERSITARIO DEBE ENTREGAR.**

---

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE USTED ENTREGA, QUEDAN EN LA OFICINA DEL PREUNIVERSITARIO. ES POR ESTO QUE ES RECOMENDABLE ACUDIR A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS CON LOS ORIGINALES Y UNA FOTOCOPIA DE ESTOS, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN Y DEJAR, FINALMENTE, LAS FOTOCOPIAS.

### **I. DOCUMENTACION QUE DEBEN ACOMPAÑAR, SIN EXCEPCION, TODOS LOS ALUMNOS**

---

1. Ficha Impresa de los datos ingresados al sistema ([www.preusm.cl](http://www.preusm.cl)).
2. Concentración de notas o documentos equivalentes, donde aparezca el promedio final por año.
3. Certificado de defunción en caso de fallecimiento de alguno de tus padres.
4. Documentos que acrediten la situación de la vivienda (según detalle del punto III).
5. Documentos que acrediten los ingresos del grupo familiar (según detalle del punto IV).

### **II. DOCUMENTACION QUE SE DEBE PRESENTAR EN DETERMINADOS CASOS**

---

1. Si tus padres son separados (de palabra o legalmente), debes presentar un certificado de residencia a tú nombre, el de tu padre y el de tu madre, expedidos por Carabineros o la junta de vecinos, y certificado de pensión alimenticia y/o retención judicial, si la hubiera.

### **III. DOCUMENTACION QUE SE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR TENENCIA DE BIENES RAICES Y VEHICULOS Y SITUACIÓN DE LA VIVIENDA.**

---

1. Los propietarios de bienes raíces deben presentar, por cada una de sus propiedades, el certificado de avalúo fiscal, el cual debe ser solicitado en el Servicio de Impuestos Internos, o vía Internet en: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)
2. Los propietarios de las viviendas en pago, deben presentar el pago de dividendos, al día o por pagar, de cada propiedad y certificado de avalúo.
3. Los arrendatarios de la vivienda que habitan deben presentar el contrato vigente y el recibo de arriendo del mes de la postulación o el inmediatamente anterior.
4. Los usufructuarios y/o allegados de la vivienda que habitan deben presentar certificado de residencia otorgado por Carabineros o la Junta de Vecinos, y una declaración simple donde conste que el dueño de la vivienda la ceda sin costo.
5. Los habitantes de una vivienda otorgada por donación de alguna institución, deben presentar el certificado de donación correspondiente.



6. Los dueños de vehículos de uso particular o comercial deben presentar las boletas de pago del permiso de circulación de cada vehículo (la última). Si el vehículo está fuera de uso, se debe presentar el certificado de inscripción en el Registro Civil.

#### IV. DOCUMENTACION QUE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR INGRESOS, SEGÚN CORRESPONDA.

---

1. Todos los **contribuyentes** de impuesto a la renta, deberán presentar la última declaración de Impuesto a la Renta.
2. Todas las personas que se encuentren **afiliadas al Sistema Previsional**, deberán presentar certificado de cotizaciones previsionales para un período de 6 meses anteriores a la fecha de la postulación, extendido por la AFP o institución de previsión que corresponda.
3. **Trabajadores dependientes**: presentar liquidaciones de remuneraciones de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de la postulación, en orden correlativo.
4. **Pensionados**: acompañar certificado o colillas de pago de pensión, de los últimos tres meses anteriores a la fecha de la postulación.
5. **Trabajadores que entregan boleta de honorarios con retención** (boletas propias o de terceros): boletas de honorarios de un período no menor a los 6 meses anteriores a la fecha de la postulación. Las boletas entregadas deben ser de meses correlativos y correlativas incluyendo la última boleta emitida y la primera boleta en blanco o fuera del período.
6. **Trabajadores que entregan boletas de honorarios sin retención**: Formulario N°29 de declaración y pago simultáneo de IVA, para los 6 meses anteriores a la postulación y Declaración Jurada Notarial del período solicitado. Además presentar Formulario N°22 del último período.
7. Para apoderados **Comerciantes**, como persona natural o como socio de una empresa comercial, industrial o constructora o bien empresarios agrícola individual, propietario, usufructuario o arrendatario que explota un predio: Formulario N°29 de declaración y pago simultáneo de IVA, para los 6 meses anteriores a la postulación, y/o certificado de avalúo del o los vehículo(s) y declaración jurada notarial del período señalado. Además presentar Formulario N°22 del último período.
8. **Transportista** o persona que explota, a modo individual o como socio, **vehículos de carga o de pasajeros** (microbuses, taxis, automóviles, furgones, camionetas o camiones): Formulario N°29 de declaración y pago simultáneo de IVA, para los 6 meses anteriores a la postulación y/o certificado de avalúo del o los vehículo(s), y Declaración Jurada Notarial del período señalado. Además presentar Formulario N°22 del último período.
9. **Suplementeros** y pequeños comerciantes de la vía pública: fotocopia de Formulario N°29 de declaración y pago simultáneo de IVA, para los 6 meses anteriores a la postulación o resolución de exención de presentar dicho formulario y declaración jurada de las ventas del período señalado. Además deberán presentar permiso o patente municipal correspondiente al último semestre cancelado o cuando no la tenga



certificado de Tesorería General de la República donde conste que no es contribuyente. Además presentar Formulario N°22 del último período.

10. Personas dedicadas a la actividad minera de mediana importancia, como persona natural y pequeños artesanos: Formulario N°29 de declaración y pago simultáneo de IVA (PPM), para los 6 meses anteriores a la postulación y Declaración Jurada Notarial del período señalado. Además presentar Formulario N°22 del último período.
11. Pequeños mineros artesanales: certificado de las empresas compradoras de minerales en el que consten los montos de ventas y las tasas de retención de impuestos de los últimos 6 meses anteriores a la postulación y fotocopia de pago de patente de derechos mineros.
12. Empresario agrícola, individual o como socio, que entrega en arriendo un predio a terceros y rentistas de bienes raíces no agrícolas: contratos de arriendos.
13. Rentistas de capitales mobiliarios: certificado de rentas de dividendos de S.A., de intereses por depósitos a plazo y bonos y/o ganancias por cuotas de Fondos Mutuos. Estos certificados se obtienen en las sociedades y empresas respectivas y deben referirse a los últimos 6 meses anteriores a la postulación.
14. Miembros de sociedades (en cualquiera de estos casos):
  - Persona que participa de una sociedad de profesionales u otra cuyo objeto sea el ejercicio de actividades lucrativas (incluye a independientes).
  - Comerciante, como persona natural o como socio de una empresa comercial, industrial o constructora.
  - Sostenedor de establecimiento educacional, como persona natural o como socio.
  - Transportista o persona que explota, a modo individual o como socio, vehículos de carga o de pasajeros (microbuses, taxis, automóviles, furgones, camionetas o camiones).
  - Empresario agrícola, como socio, propietario, arrendatario o usufructuario que explota un predio.
  - Empresario agrícola, individual o como socio, que entrega en arriendo un predio a terceros.
  - Persona dedicada a la actividad minera de mediana importancia, como persona natural o como parte de una sociedad civil o comercial.En cualquiera de estos casos, deben presentar certificados de retiros afectos y exentos para los impuestos de los últimos 6 meses anteriores a la postulación emitidos por el representante legal o contador de la empresa.
15. Para personas menores de 65 años y mayores de 18, sin ocupación que percibe subsidio de cesantía o personas menores de 65 años y mayor de 18, sin ocupación ni ingresos: finiquito visado por la Inspección del Trabajo o ante Notario. Asimismo, presentar recibo de ingresos por subsidio de cesantía o certificado que no recibe, expedido por la Municipalidad del domicilio.
16. Para personas menores de 65 años y mayor de 18, sin ocupación ni ingresos o mayores de 65 años, sin pensión ni otros ingresos: certificado que acredite que no recibe pensión asistencial ni de invalidez, expedido por la Municipalidad correspondiente al domicilio.



***Para acreditar otros ingresos (ingresos de otros integrantes de tu grupo familiar):***

17. Si alguno de los integrantes del grupo familiar recibe **pensión alimenticia**: presentar liquidación de sueldo del aportante, donde aparezca la retención o certificado judicial, de los últimos tres meses anteriores a la postulación, o copia del avenimiento respectivo.
18. Para acreditar **rentas por bienes raíces, vehículos y otros**: contrato y comprobante del pago de arriendo recibido, de los últimos tres meses anteriores a la postulación.
19. Para accionistas, se debe presentar certificado de dividendos por acciones emitidos por cada empresa para el período agosto de 2007 a enero de 2008.
20. En el caso de ingresos por intereses de depósitos, bonos, etc., se deben presentar comprobantes de cada inversión, ya sea del o los Banco(s), Fondos Mutuos o cualquier otra institución financiera, para un período no inferior a los 6 últimos meses anteriores a la postulación.

**A falta de antecedentes que justifiquen las declaraciones contenidas en el formulario, se acreditarán los ingresos percibidos por un integrante del grupo familiar mediante declaración jurada ante Notario, suscrita por el Jefe Grupo Familiar del alumno.**

**A demás, a todos los que no sean trabajadores dependientes, deben presentar una declaración de gastos, la que se encuentra disponible en la página web del preuniversitario.**

**Los jefes de familia o cualquier miembro que esté cesante, deberá agregar el finiquito y declaración jurada del monto mensual provisorio con que enfrenta los gastos.**

**En caso de pagos por gastos en enfermedades considerables, adjuntar boletas y/o copias de gastos médicos correspondientes y certificado médico que acredite el gasto.**

**LA FALTA U OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SERÁ INTERPRETADA COMO LA RENUNCIA VOLUNTARIA AL SERVICIO DE PREUNIVERSITARIO OFRECIDO POR ESTA INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS.**